

SOLICITUD DE APROBACION DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RAD. 2016-00105-00

SAUL OLIVEROS ULLOQUE <sauloliveros1@hotmail.com>

Mar 9/04/2024 11:15 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - San Sebastián De Buenavista <jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (424 KB)

SOLICITUD APROBACION LIQUIDACION DE CREDITO VILLAR TERRAZA NANCY.pdf;

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, MAGDALENA.

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

CONTRA : VILLAR TERRAZA NANCY

RAD : 2016-00105-00

*EN ARCHIVO ADJUNTO PRESENTO: **SOLICITUD DE APROBACION DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.** SOLICITO SE SIRVA DARLE EL TRÁMITE DE LEY QUE CORRESPONDA.*

LO ANTERIOR EN ARMONÍA A LO INDICADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 2020 RATIFICADO POR LA LEY 2213 DE 2022.

ATENTAMENTE,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

ABOGADO EXTERNO

U. DEL ATLÁNTICO

CEL: 310 635 3677

TEL: (5)688 8093



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA,
MAGDALENA.

E.

S.

D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CONTRA : VILLAR TERRAZA NANCY
RAD : 2016-00105-00

SOLICITUD DE APROBACION DE UNA ACTULIZACION DE
LIQUIDACION DE CREDITO
PRESENTADA EL DIA 16/06/2022

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cedula de ciudadanía No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar, Abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 67.056. C.S.J, en mi condición de apoderado judicial **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A**, según poder otorgado por apoderado general, quien me ha conferido poder para actuar en el presente proceso, de manera atenta, por medio del presente escrito concurre a su despacho para manifestarle y solicitarle lo siguiente:

El día **16 de junio del 2022**, se presentó una actualización de liquidación de crédito, hasta la fecha ha transcurrido un tiempo prudente y el despacho no se ha pronunciado sobre la aprobación de la misma.

Por lo expuesto anteriormente, con el debido respeto acostumbrado le solicito al despacho la aprobación de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Atentamente,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

C. C. No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar
T. P. No. 67.056, C. S. J.

Carrera 14 No. 22-40, B. San José. Cel. 3106353677 – Tel 6883639
EMAIL: Sauloliveros1@hotmail.com
Magangué Bolívar



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

Carrera 14 No. 22-40, B. San José. Cel. 3106353677 – Tel 6883639
EMAIL: Sauloliveros1@hotmail.com
Magangué Bolívar